

## CERTIFICADO DE IDONEIDAD

El Área Metropolitana de Barranquilla, es una entidad dotada de personería jurídica, de derecho público, autonomía administrativa, patrimonio propio, autoridad y régimen administrativo y fiscal especial, conformada por los municipios de Soledad, Puerto Colombia, Malambo y Galapa, integrados alrededor del Distrito de Barranquilla, cuya misión es el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del área de su jurisdicción mediante la planeación, coordinación y ejecución de proyectos de impacto social, gestión de los servicios públicos, transporte y vivienda; generando liderazgo entre los entes que la conforman garantizando el desarrollo sostenible y competitividad de su territorio.

Que, de acuerdo con las funciones asignadas a la Secretaría General del AMB, y funciones señaladas en el Estudio Previo que hace parte integral del presente proceso contractual, y con el fin de contar con una persona natural que preste a esta dependencia, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios, con el siguiente objeto contractual: “Prestar los servicios profesionales de asesoramiento en el área de comunicaciones a la Oficina de Información y Comunicaciones del AMB, para fortalecer el desarrollo de las actividades de difusión y socialización de la gestión institucional de la entidad en su condición de Autoridad de Transporte, así como la actualización informativa del portal web de la entidad”.

En este sentido y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Secretario General del AMB procede a realizar el análisis de la idoneidad y experiencia **EMMANUEL DE LA CRUZ PALMA**, de conformidad con la propuesta y anexos allegados, tiene dentro de su objeto social: Prestar los servicios profesionales de asesoramiento en el área de comunicaciones a la Oficina de Información y Comunicaciones del AMB, para fortalecer el desarrollo de las actividades de difusión y socialización de la gestión institucional de la entidad en su condición de Autoridad de Transporte, así como la actualización informativa del portal web de la entidad”.

### 1. La contratación tendrá como objeto principal:

- a) “Prestar los servicios profesionales de asesoramiento en el área de comunicaciones a la Oficina de Información y Comunicaciones del AMB, para fortalecer el desarrollo de las actividades de difusión y socialización de la gestión institucional de la entidad en su condición de Autoridad de Transporte, así como la actualización informativa del portal web de la entidad.”

En el mismo sentido, se pudo verificar que **EMMANUEL DE LA CRUZ PALMA**, aportó soportes de experiencia relacionada con la ejecución de contratos que soportan experiencia exigida en los criterios de selección objetivo señalados en el estudio previo, lo cual le da la idoneidad para la ejecución del servicio requerido por el AMB.

- A) En consecuencia, certifico que **EMMANUEL DE LA CRUZ PALMA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.048.219.624**, cumple los requisitos técnicos requeridos por la Secretaría General del AMB, por lo que resulta conveniente para el AMB suscribir un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión para desarrollar el siguiente objeto contractual: Prestar los servicios profesionales de asesoramiento en el área de comunicaciones a la Oficina de Información y Comunicaciones del AMB, para fortalecer el desarrollo de las actividades de difusión y socialización de la gestión institucional de la entidad en su condición de Autoridad de Transporte, así como la actualización informativa del portal web de la entidad”.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que no se obtuvieron previamente varias ofertas.

Se expide la presente certificación en el mes agosto de 2023.

Atentamente,



**ODACIR SARMIENTO TAPIA**

Asesor 105-05

Área Metropolitana de Barranquilla